

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 462

COMISIONES DE INDUSTRIA
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 18 de junio de 2012

Término del artículo 113: 28 de junio de 2012

SUMARIO: **Capital** Nacional del Vidrio al partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Declaración. **Giannettasio de Saiegh, Kunkel, Díaz Bancalari, García (M. T.) y Pais.** (1.890-D.-2011.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Giannettasio de Saiegh y García (M. T.) y de los señores diputados Kunkel, Díaz Bancalari y Pais sobre Capital Nacional del Vidrio. Se declara como tal a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2012.

Daniel Germano. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos E. Gdanský. – Juan P. Tunessi. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Junio. – Nancy S. González. – Lino W. Aguilar. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge M. Alvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Basse. – Ivana M. Bianchi. – Isaac B. Bromberg. – Patricia Bullrich. – Eric Calcagno y Maillman. – Alicia M. Ciciliani. – Alfredo C. Dato. – Juliana Di Tullio. – José M. Díaz Bancalari. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Carlos M. Kunkel. – Oscar A. Martínez. – Gerardo F. Milman. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Roberto A. Pradines. – Carlos A. Raimundi. – Antonio S. Riestra. – Alicia Terada.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Declárase al partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Capital Nacional del Vidrio.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – José M. Díaz Bancalari. – María T. García. – Carlos M. Kunkel. – Juan M. Pais.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de las señoras diputadas Giannettasio de Saiegh y García (M. T.) y los señores diputados Díaz Bancalari, Kunkel y Pais, informan que consideran pertinente la declaración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del partido de Berazategui como Capital Nacional del Vidrio, debido a la vinculación de su historia socio-económica y cultural con el desarrollo y crecimiento de la industria del vidrio.

La instalación de la cristalería Rigolleau y el posterior desarrollo de la artesanía y la industria local en torno a la actividad del vidrio y el resto de sus actividades conexas a esta cadena de valor, junto con la creación de la Escuela Municipal del Vidrio y el Museo Municipal del Vidrio en el partido de Berazategui, hacen de esta localidad una experiencia única en su tipo en América Latina. Asimismo, en la misma localidad se organiza el Salón Nacional del Vidrio en el Arte, a fin de promover y difundir las artesanías en vidrio. Complementariamente, docentes y alumnos de la Escuela Municipal del Vidrio han asistido a diversos talleres en la Fundación Centro Nacional del Vidrio en la ciudad de Segovia, España.

La provincia de Buenos Aires, el 1° de agosto del año 2005 y a través de la ley 13.361, ya ha declarado al partido de Berazategui como Capital Provincial del Vidrio.

Por todo lo expuesto, se solicita la sanción del presente proyecto.

Daniel Germano.